



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002498

Fecha: 30/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: CARMEN



Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **CARMEN ROCIO MOSQUERA PALACIOS**, identificada con Cédula **26.331.306**, Licenciada en Idiomas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles, para la Institución Educativa San Francisco de Asis del municipio Liborina, plaza 1061000-006, de quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado OFI17-00033632 del 15 de septiembre de 2017 y Radicado Interno 2017010374167 del 6 de octubre de 2017, informa que revisada la situación de riesgo que vivió la educadora, se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5 dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en particular a lo previsto en el numeral 3, en el cual contempla la facultad de la autoridad nominadora de efectuar un traslado, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, afirmando que existe la necesidad de resolver un conflicto que afecta seriamente la convivencia dentro del establecimiento educativo; por lo cual decide no acogerla por la Unidad Nacional de Protección.

* En tanto, teniendo en cuenta lo emitido por la Unidad Nacional de Protección y, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando la servidora docente en calidad de traslado.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

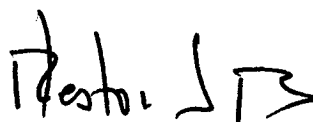
ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CARMEN ROCIO MOSQUERA PALACIOS**, identificada con Cédula **26.331.306**, Licenciada en Idiomas, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educativa San Francisco de Asis del municipio Liborina, plaza 1061000-006; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

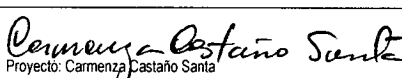
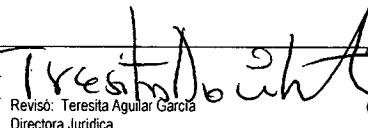
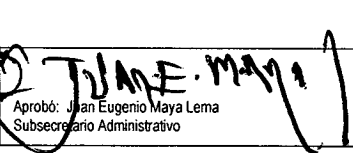
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Agosto 23 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	--